I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/0361 /2011

Cerrillos, 16 MAR. 2011

V I S T O S:

El Acuerdo sostenido por el Honorable Concejo Municipal en su Octogésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 11 de marzo de 2011; el Certificado N°036/2011 de la Secretaria Municipal; la carta solicitud de subvención de la Unión Comunal del Adulto Mayor; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 11 de marzo de 2011.

Que, la **Unión Comunal del Adulto Mayor,** se encuentra registrada con el **N°31**, del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

D E C R E T O:

1. Otórguese una subvención a la **Unión Comunal del Adulto Mayor,** Personalidad Jurídica N°202-1995, representada por su presidenta doña Fresia Urra Vicencio, cédula identidad N°2.557.671-3, por la suma de $753.000.- (setecientos cincuenta y tres mil pesos), para ser destinada a gastos de 40 adultos mayores de la comuna en viaje a La Serena, del Programa Vacaciones Tercera Edad 2010, de Sernatur.

2. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo.

3. De la subvención otorgada, la organización señalada, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en los objetivos a que está destinada, ante la Dirección de Control, a más tardar el día 31 de diciembre del 2011.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/0000361 /2011

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/imd

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Pagina Web

UNION COMUNAL DEL ADULTO MAYOR
Cerrillos

Personalidad Jurídica N° 202-95
Benito Juárez N° 1056
CERRILLOS

CONCEJO ?
SI

Cerrillos, Marzo 08 de 2011.-

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha, 09 mar. 2011
Nº Ingreso: 1562
Hora:

SENOR
ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE y CONCEJALES
PRESENTE

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y Señores Concejales para solicitar una Subvención 2011 para beneficio de 40 adultos mayores de la comuna que tendrán la oportunidad de viajar por una semana a **La Serena** durante desde el **Domingo 10 al sábado 16 de Abril**, correspondiente al Programa cupos sociales del Programa Vacaciones Tercera Edad 2010, de SERNATUR, quienes nos ofrecieron el viaje debido a que aún les queda por completar la cobertura del año pasado.

Actualmente hay una lista de inscripción para viajar de 270 personas mayores, por lo tanto, solicitamos nos otorguen una subvención para estos 40 pasajeros, para aportar con un porcentaje del viaje por el monto de $ 16.450 pesos, cancelando ellos el monto de $ 16.500 pesos que en total suma $ 32.950 pesos el costo total, además para adquirir gorros con logotipo municipal y el recibimiento del desayuno a su regreso, por el monto señalado a continuación:

APORTE DE VIAJE A LOS PASAJEROS $ 16.450 pesos * 40 personas	$ 658.000 PESOS
COMPRA DE 45 GORROS CON LOGO	$ 45.000 PESOS
DESAYUNO PARA GRUPO DE PASAJEROS	$ 50.000 PESOS
TOTAL SOLICITUD DE SUBVENCIÓN	**$ 753.000 PESOS**

Esperando sea bien acogida y agradeciendo de antemano su gentileza.

Saludan atentamente a usted y Señores Concejales.

FRESIA URRA VICENCIO
PRESIDENTA
Fono: 5387151

CARMEN MANZO BERRIOS
SECRETARIA

ELBA VILLANUEVA OTAROLA
TESORERA

C.C. Concejales.
C.C. Unión Comunal